



TRELEW, 10 MAR 2020

VISTO:

La Resolución Ministerio de Educación Nro. 3400-E/2017, la Resolución CONEAU RESFC – 2017 – 572 – APN – CONEAU#ME, y el informe de evaluación de la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria correspondientes a la Carrera de Contador Público N° IF-2019-108839423-APN-DAC#CONEAU y la Nota N° 011/20 SP ; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución del Ministerio de Educación 3400-E/2017 se aprueban los contenidos curriculares básicos, la carga horaria mínima, los criterios de intensidad de la formación práctica y los estándares para la acreditación de la carrera correspondiente al título de CONTADOR PÚBLICO, así como la nómina de actividades reservadas para quienes hayan obtenido el respectivo título; la que en su artículo 4, establece un plazo máximo de 12 meses para la adecuación de los planes de estudio a la misma.

Que mediante la Resolución CONEAU RESFC – 2017 – 572 – APN – CONEAU#ME, se convoca a acreditación a las Carreras de Contador Público con el carácter previsto en el inciso b) del artículo 43 de la Ley de Educación Superior Nro. 24.521.

Que en el Informe de Evaluación mencionado en el Visto se plantea en sus conclusiones requerimientos y recomendaciones en el marco del proceso de acreditación de la carrera de Contador Público.

Que en tal sentido, los requerimientos presentados por el Comité de Pares se refieren a déficits en investigación, extensión y formación disciplinar del área de contabilidad e impuestos, así como también sobre mecanismos de apoyo académico para mejorar la retención de alumnos en los primeros años y mejorar el egreso.

Que dichos requerimientos deben ser subsanados mediante la elaboración y presentación de planes de mejora.

Que dichos planes deben ser factibles y viables y debe poderse identificar claramente cuáles son los compromisos de mejoramiento que asume la institución y su impacto concreto y específico sobre la carrera que solicita la acreditación.


Que dichos planes serán presentados como respuesta a la vista en el sistema CONEAU Global.

Que a tal efecto se eleva la propuesta mediante Nota N° 011/2020 SP .

Que la Comisión de Enseñanza se expidió conforme el Despacho N° 030/2020.-

Que dicho Despacho fue tratado y aprobado en sesión extraordinaria del 07 de marzo de

2020.


-041/20

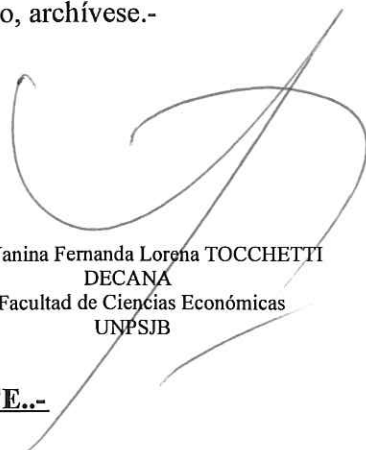


POR ELLO:
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar el **PLAN DE MEJORA DEL REQUERIMIENTO EXTENSION DE LA CARRERA DE CONTADOR PUBLICO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS** para la **Delegación Académica Comodoro Rivadavia**, que figura como Anexo a la presente Resolución.

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese y cumplido, archívese.-

UNPSJB FCE


Esp. Yanina Fernanda Lorena TOCCHETTI
DECANA
Facultad de Ciencias Económicas
UNPSJB

RESOLUCION N°

--041/20

CDFCE..-



ANEXO A LA RESOLUCION N.º --041/20 CDFCE..-

PLAN DE MEJORA REQUERIMIENTO PROMOVER LA PARTICIPACION DE ALUMNOS DE LA CARRERA EN LAS ACTIVIDADES DE EXTENSIÓN DE LA DELEGACION COMODORO RIVADAVIA

REQUERIMIENTO 2: Promover la participación de alumnos de la carrera en las actividades de extensión.

Objetivo: Promover la participación de alumnos de la carrera en las actividades de extensión

Actividad 1: Promover y generar acciones de seguimiento en la Incorporación de alumnos en las actividades de extensión

Descripción: mediante la Disposición 001/2020 CDFCE, se tipifican las modalidades de extensión y los mecanismos a fin de promover activamente la participación de alumnos en los mismos.

A partir de ello, se realizarán convocatorias semestrales permanentes y sistemáticas a efectos de operacionalizar la incorporación y participación de alumnos.

Responsable: Cr. Luis Alberto Perea, Jefe de Trabajos Prácticos, en la asignatura Impuestos II.

Recursos Humanos: Directores de Proyectos de Extensión aprobados, correspondientes a temáticas de contabilidad e impuestos, Colaboradora de Extensión y Delegada Académica.

Recursos físicos: Se pone a disposición equipamiento y Aula 444 de Posgrados, y oficina de Colaboradores de la Delegación.

Recursos financieros (Monto y fuente): se consideran conceptos como servicios, papelería, limpieza, entre otros, estimados en base a noviembre 2019, a \$350 la hora por 3 hs. por encuentro por 8 encuentros \$ 8.400, para los años 2020 y 2021. Correspondientes a fuente 11.

Cronograma- Resultados previstos:

Año 2020 y 2021

1er semestre y 2do semestre

- Realizar convocatorias semestrales de manera permanente y sistemática para dar a conocer e incentivar la participación de alumnos en las unidades ejecutoras de las actividades de extensión aprobadas en temáticas de contabilidad e impuestos.
- Se realizará la difusión y convocatoria mediante SIU Guaraní, Cartelera y Centro de Estudiantes.
- Las mismas consistirán en dos reuniones informativas, donde se expondrán las distintas actividades de extensión en ejecución, como así también proyectadas.
- Incentivar a alumnos en formación y alumnos colaboradores, a fin de que participen en actividades de extensión en temáticas de contabilidad e impuestos.

Indicador de avance y resultado: que por los menos 3 alumnos en cada convocatoria se integren a actividades de extensión aprobadas por la Facultad en temáticas de contabilidad e impuestos.

